Notaria Vigesimo Tercero del Cantón Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNOVIAJES S.A..----------

CUANTIA: S/. 7'000.000,oo.--------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. ante mí, abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **TECNOVIAJES S.A.**, representada por la señora PATRICIA MARIA *ELIAS RIOFRIO*, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL; según constan de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNOVIAJES S.A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública la señora PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO, a nombre y en representación de la Compañía TECNOVIAJES S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, segun consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada. se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**: a.- Mediante escritura Pública celebrada el veinte de Abril de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de Junio de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía TECNOVIAJES S.A., con un capital social de TRES MILLONES DE 00/100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECNOVIAJES S.A., celebrada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de TRES MILLONES de sucres a Diez millones de sucres, mediante la emisión de siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos en la claúsula anterior, la compareciente señora PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO, por los derechos que representa de la Compañía TECNOVIAJES S.A., en su calidad de Gerente General, declara: **UNO)** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de siete millones de sucres mediante la emisión de siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/. 10'000.000,oo (DIEZ MILLONES DE SUCRES), dividido en diez mil acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **DOS)** Que las cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECNOVIAJES S.A., de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformado los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro. **CUATRO)** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía TECNOVIAJES S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO)** Yo, PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía denominada TECNOVIAJES S.A. , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas claúsulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNOVIAJES S.A.; S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.** En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón Guayaquil

horas, en las oficinas situadas en Córdova setecientos veinte entre Junín y Luis Urdaneta, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía TECNOVIAJES S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO, por sus propios derechos propietaria de dos mil doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil doscientos ochenta votos; PATRICIA RIOFRIO AVEIGA, por sus propios derechos, propietaria de trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a trescientos sesenta votos; ADRIANA ELIAS DE PITA, por sus propios derechos, propietaria de doscientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos noventa y nueve votos; SONIA VARGAS DE VASQUEZ por sus propios derechos, propietaria de treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a treinta votos; ingeniero ANTONIO KRONFLE, por sus propios derechos, propietario de treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, con derechos a treinta votos; y OSWALDO CAMILO PITA, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Preside la sesión, por decisión de la Junta, la señora ADRIANA ELIAS DE PITA y actúa como Secretaria la señora PATRICIA ELIAS RIOFRIO, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de tres millones de sucres, resuelven por únanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto

Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice:UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor solvencia ecónomica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de tres millones de sucres que tiene actualmente a diez millones de sucres, esto es aumentar el Capital por la suma de siete millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvio por unánimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de siete millones de sucres, para lo cual se emitirán siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito integramente y pagado en numerario de la manera siguiente: la accionista PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO, por sus propios derechos; suscribe cinco mil trescientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario, PATRICIA RIOFRIO AVEIGA, por sus propios derechos; suscribe OCHOCIENTAS cuarenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario: ADRIANA ELIAS DE PITA, por sus propios derechos; suscribe setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario; SONIA VARGAS DE VASQUEZ,

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

por sus propios derechos; suscribe setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario; ANTONIO KRONFLE, por sus propios derechos; suscribe setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario; el accionista OSWALDO CAMILO PITA, renuncian desde ya a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: ARTICULO **QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es de DIEZ millones 00/100 SUCRES (10'000.000,oo) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la DIEZ mil y seran firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía . Además esta Junta General de Accionistas por unánimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía TECNOVIAJES S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la

Notaría Vigesimo Tercero del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 15 de Junio de 1990

Sra
Patricia María Elías de Hallón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en ratificar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "TECNOVIAJES S.A." celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el estatuto social, Por tanto usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, tendrá la representación Legal Judicial y extrajudicial de la misma.

TECNOVIAJES S.A. se constituyó el 20 de Abril de 1990 ante el Notario Vigesimo Noveno Titular del cantón, Ab. Franscisco J. Coronel Flores, aprobada por la Intendencia de Compañías el 29 de Mayo de 1.990 y se inscribió en el Registro Mercantil el 12 de Junio del mismo ano.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

Ab. David Abramowicz Ayauca
Secretario Ad-Hoc
de la Junta General de Accionistas de
TECNOVIAJES S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de TECNOVIAJES S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Guayaquil, 15 de Junio 1990

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de TECNOVIAJES S.A., de fojas 20.514 a 20.515, número 6.663 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.147 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veintiuno de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Junta concede un momento de receso para la redacción de la misma, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara conluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO; FIRMADO) PATRICIA RIOFRIO AVEIGA; FIRMADO) ADRIANA ELIAS DE PITA; FIRMADO) OSWALDO CAMILO PITA; FIRMADO) INGENIERO ANTONIO KRONFLE; FIRMADO) SONIA VARGAS DE VASQUEZ . Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO . Secretaria de la Junta."Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO, como Gerente General de la Compañía, TECNOVIAJES S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

Por la Compañía TECNOVIAJES S.A.

PATRICIA MARIA ELIAS RIOFRIO

R.U.C 0991074821001

C.C. 090777143-0

C.V. EXONERADA

EL

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

NOTARIO

ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN GUAYAQUIL A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Nº 94-2-1-1-0005360 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Octubre de 1994, se tomó de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía anónima denominada **TECNOVIAJES S.A.**, otorgada ante mi el 18 de Julio de 1994.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Notaría Vigesimo Tercero del Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigesimo Tercero del Cantón

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005360, dictada el 12 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Inten

I

00000.7

dencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TECNOVIAJES S.A., de fojas 32.069 a 32.077, número 4.328 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 34.877 del - Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Octubre de mil - novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta i uno de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a foja 13.625 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta i uno de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -